

APELACIONES A BECAS Y FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO

Según lo estipulado en el artículo 37 del Decreto 39 publicado el 09/06/2011, los postulantes que no obtuvieron algún beneficio y requieran de una Beca de Arancel o Crédito Fondo Solidario, de acuerdo a su situación socioeconómica y académica, tendrán un plazo de quince (15) días corridos desde el momento de publicación del respectivo resultado para realizar una apelación.

Las apelaciones se realizarán en la web www.becasycreditos.cl y se contará con las siguientes causales:

1.- Cumplimiento de Notas de Enseñanza Media
2.- Colegio no informó Nota para Beca Excelencia Académica
3.- Cesantía del Sostenedor del Grupo Familiar entre el período de postulación y apelación
4.- Fallecimiento del Sostenedor del grupo familiar entre período de postulación y apelación
5.- Enfermedad catastrófica no cubierta por el AUGE de algún integrante del grupo familiar
6.- Hermanos en Educación Superior
7.- Error en la digitación de los ingresos del grupo familiar en el FUAS
8.- Postulante declarado por error sin integrantes en grupo familiar y que no fue preseleccionado
9.- Ser Hijo de Profesional o Asistente de la Educación (Beca Hijos de Profesionales de la Educación)
10.- “Matricula no informada” por la Institución de Educación Superior (IES)
11.- “No presentación de Antecedentes Socioeconómicos” por la Institución de Educación Superior (IES)

Cada una de estas causales cuenta con documentos específicos que deben presentarse al Ministerio de Educación, **asimismo, junto con los documentos de cada causal, se deben adjuntar los antecedentes que acrediten la situación socioeconómica del grupo familiar del apelante declarado en el formulario de postulación (FUAS).** El plazo para el envío de estos antecedentes es desde el 10 de febrero hasta el 09 de marzo del 2012 y serán recepcionados en calle Fray Camilo Henríquez N° 262, Santiago Centro.

Para aquellos estudiantes apelantes de regiones, podrán entregar sus documentos en las Oficinas de Partes de las Direcciones Provinciales y Regionales (www.ayudameduc.cl), en sobre cerrado y sellado, indicando nombre y rut del Apelante a nombre del depto. Ayudas Estudiantiles o enviarlos directamente a la dirección ya señalada.

Los documentos que se solicitaran son los siguientes:

Causal (es) de apelación	Documentos a presentar
1.- Cumplimiento de Notas de Enseñanza Media	Concentración de Notas otorgado por el Ministerio de Educación
2.- Colegio no informó Nota para Beca Excelencia Académica	Certificado del Director del Colegio donde se señale los motivos por los cuales no se informa la nota. Concentración de Notas firmada y timbrada por el Director del Colegio
3.- Cesantía del Sostenedor del Grupo Familiar entre el período de postulación y apelación	Finiquito Carta de desvinculación Inscripción en Oficina de Colocaciones (OMIL) Subsidio de Cesantía Certificado AFP años 2011 y 2012 Últimas cuatro liquidaciones de sueldo del año 2011

<p>4.- Fallecimiento del Sustentador del grupo familiar entre período de postulación y apelación</p>	<p>Certificado de Defunción</p>
<p>5.- Enfermedad catastrófica no cubierta por el AUGE de algún integrante del grupo familiar</p>	<p>Certificado Médico Gasto mensual por la Enfermedad</p>
<p>6.- Hermanos en Educación Superior</p>	<p>Boleta de Mensualidad 2011 Contrato de Matrícula 2012</p>
<p>7.- Error en la digitación de los ingresos del grupo familiar en el FUAS</p>	<p>Liquidaciones de Sueldo de enero a diciembre 2011 o documentos que respalden los ingresos del grupo familiar del año 2011</p>
<p>8.- Postulante declarado por error sin integrantes en grupo familiar y que no fue preseleccionado</p>	<p>Presentar la documentación de todos los integrantes de su grupo familiar que no ingreso a FUAS, incluyendo al postulante. Fotocopias de Cédula de Identidad o certificados de nacimiento y todas las liquidaciones de sueldo o documentos de respaldo socioeconómico del año 2011 (enero a octubre) de cada uno de los integrantes del grupo familiar que perciben ingresos. (www.becasycreditos.cl)</p>

<p>9.- Ser Hijo de Profesional o Asistente de la Educación (Beca Hijos de Profesionales de la Educación)</p>	<p>Certificado de Nacimiento con el nombre de los padres. Contrato vigente al año 2012 del Padre o Madre en un Establecimiento Educacional Municipal, Particular Subvencionado o de Administración Delegada</p>
<p>10.- “Matricula no informada” por la Institución de Educación Superior (IES)</p>	<p>Comprobante de matrícula.</p>
<p>11.- “No presentación de Antecedentes Socioeconómicos” por la Institución de Educación Superior (IES)</p>	<p>Presentar la documentación de todos los integrantes de su grupo familiar declarados en FUAS, incluyendo al postulante. Fotocopias de Cédula de Identidad o certificados de nacimiento y todas las liquidaciones de sueldo o documentos de respaldo socioeconómico del año 2011 (enero a octubre) de cada uno de los integrantes del grupo familiar que perciben ingresos.</p>

Todas las apelaciones estarán sujetas a evaluación de los documentos presentados por causal, como de aquellos que respaldan la situación socioeconómica del grupo familiar del apelante declarados en el formulario de postulación (FUAS), pudiendo este Ministerio realizar aleatoriamente visitas domiciliarias a los apelantes para corroborar los antecedentes presentados, estas serán realizadas por un Asistente Social del Ministerio de Educación.

El cronograma de este procedimiento es el siguiente:

PROCESO DE APELACION	Fechas	
	Del	Hasta
Publicación Resultados de Asignación Primer año 2012	10/02/2012	10/02/2012
Proceso de Apelación en www.becasycreditos.cl	10/02/2012	24/02/2012
Recepción de Documentación en MINEDUC	10/02/2012	24/02/2012
Extensión Proceso de Apelación en www.becasycreditos.cl	25/02/2012	09/03/2012
Extensión Recepción de Documentación en MINEDUC	25/02/2012	09/03/2012